

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho de marzo de dos mil veintitrés.

En atención al informe Secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Incorpórese al expediente y téngase en cuenta para los efectos legales que haya lugar que el apoderado judicial de la señora MILENA ALEXANDRA MALDONADO ARAGON, presentó objeción frente al avalúo presentado respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20405015, allegando para tales efectos un nuevo avalúo comercial de dicho bien presentado por el perito ANDRÉS FERNANDO ROMERO BALAGUERA (índice 076).

2. Ahora bien, frente al avalúo allegado por la apoderada judicial del socio conyugal (índice 084), el mismo no se tendrá en cuenta como quiera que dicha parte ya allegó el receptivo dictamen pericial realizado por el señor GERMAN AUGUSTO RODRÍGUEZ JIMENEZ (índice 068) del que se corrió traslado en auto anterior; por lo que, conforme con lo preceptuado en el artículo 228 del C.G.P., *"La parte contra la cual se aduzca un dictamen pericial podrá solicitar la comparecencia del perito a la audiencia, aportar otro o realizar ambas actuaciones"*.

3. Así las cosas, conforme a lo regulado en la norma en cita se ordena la COMPARECENCIA de los peritos GERMAN AUGUSTO RODRÍGUEZ JIMENEZ y ANDRÉS FERNANDO ROMERO BALAGUERA a la diligencia programada para el próximo 10 DE MARZO DE 2023 a las 8:30 A.M. **Secretaría proceda de conformidad, emitiendo el Link de ingreso a la reunión a los citados peritos.**

4. De otra parte, en atención al memorial allegado por ANDRÉS MAURICIO BUSTAMANTE GUTIERREZ en condición de Apoderado Judicial del CONJUNTO CAMPESTRE EL PASEO DE LOS BUGANVILES (índices 078 y 083), a efectos de procurar la comparecencia del CONJUNTO CAMPESTRE EL PASEO DE LOS BUGANVILES, como posible acreedor dentro del presente asunto, secretaria proceda a remitir del Link de la diligencia al referido abogado para que pueda asistir a la misma. **Secretaría proceda de conformidad remitiendo además el Link del expediente.**

4.1. En todo caso, se advierte al memorialista que conforme a constancia de programación de la audiencia llevada a cabo el 10 de octubre de 2022 (índice 073), el 6 de octubre anterior se remitió el Link de acceso a la reunión a la dirección electrónica aportada por el referido abogado.

5. Permanezcan las diligencias para la audiencia que se desarrollará el 10 DE MARZO DE 2023 a las 8:30 A.M.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 41 de 09/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c410d72740d67c81cb151d48875016ae297cea9fd49983beb4852bbbf52f781c**

Documento generado en 08/03/2023 04:25:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>